

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4922689



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113576

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Fabiola Virginia MORALES ORTIZ RUN: 23.650.301-1
 2. Don Edwing Timoteo VILLANUEVA HUAYNATTI RUN: 24.279.932-1
 3. Doña Leidy Roxana FLORES HIDROGO RUN: 22.834.029-4
 4. Don Felix Angel Lorenzo SAUCEDO CALDERON RUN: 24.221.206-1
 5. Doña Rosa Yennibel SEQUERA ROMERO RUN: 24.050.211-9
 6. Don Ramon Jose EVANGELISTA CEPEDA RUN: 21.174.679-3
 7. Don Jose QUISPE QUISPE RUN: 24.241.867-0
 8. Don Miguel Angel BARRON MELGAR RUN: 24.280.170-9
 9. Doña Nelcy Bery CORDOBA PALACIOS RUN: 24.301.154-K
 10. Doña Ana Olimpia TORRES COTO RUN: 24.245.090-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO BANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración